



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 05 -2016-MDCC**

CERRO COLORADO, 18 MAY 2016

**VISTOS:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2016 de fecha 17 de mayo del 2016, trató el Informe N° 040-2016-SGE-GDS-MDCC, Informe N° 041-2016-SGE-GDS-MDCC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 040-2016-SGE-GDS-MDCC e Informe N° 041-2016-SGE-GDS-MDCC, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, hace de conocimiento la relación de personas notables a ser reconocidas con Diploma del Distrito y/o Medalla del Distrito, en acto público de Sesión Solemne con motivo de celebrarse el Sexagésimo Segundo Aniversario del distrito de Cerro Colorado; encontrándose dentro de éstas la propuesta de reconocimiento al Menor Ajedrecista Gabriel André Jarufe Llerena, estudiante del Quinto grado de Primaria, vecino de Cerro Colorado, que con 9 años de edad destaca en el deporte ciencia del Ajedrez, quien es a su vez campeón del torneo escolar de ajedrez de la Liga Distrital de Yanahuara y ha obtenido las preseas siguientes: Medalla de Oro en el Campeonato Macro Regional Sur 2015, Medalla de Oro en CODECOA y Medalla de Plata en los Juegos Deportivos Nacionales nivel regional 2015, ejemplo de perseverancia para la niñez y juventud cerreña en la práctica de este deporte;

Que, las condecoraciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, tienen por finalidad reconocer el aporte de los ciudadanos más ilustres, que se hayan distinguido con su accionar y su obra, acrecentando de esta manera el prestigio del distrito; asimismo, a aquellos que con su ejemplo cívico contribuyen a la identificación, reconocimiento e integración del sentido de patria, permitiendo a su vez, que las generaciones venideras se identifiquen con ellos y los conviertan en un factor de orgullo;

Que, la propuesta obrante en autos ha sido puesta en consideración del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de mayo del 2016, quienes acordaron por **MAYORÍA** otorgar Diploma de Honor al Menor Ajedrecista Gabriel André Jarufe Llerena;

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDCC "Directiva que norma la entrega de Distinciones que otorga la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR MEDALLA DEL DISTRITO Y DIPLOMA DE HONOR MENOR AJEDRECISTA GABRIEL ANDRÉ JARUFE LLERENA**, por sus logros obtenidos en la disciplina del ajedrez, ejemplo a seguir por la niñez y juventud cerreña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la condecoración descrita en el artículo primero, sea entregada en Ceremonia Pública de Sesión Solemne, que se llevará a cabo con motivo de las celebraciones por conmemorarse el LXII Aniversario del distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo y demás unidades orgánicas competentes, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Katherine Olima Chavez Barajas  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Econ. Manuel E. Vera Paredes  
ALCALDE